

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 14533/20.-

SANTA ROSA, - 1 DIC. 2020

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, públíquese y archívese.-

DECRETO N° 3630 /20.-



SERGIO RAUL ZILLOTTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

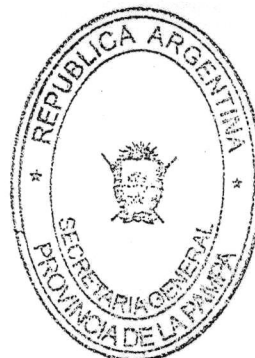
ing. JUAN RAMON GARAY  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

DR. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: - 1 DIC. 2020

Registrada la presente Ley,  
bajo el número TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (3283).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer que las denominaciones de los edificios, caminos o rutas, espacios verdes y cualquier otro espacio u obra pública que pertenezca al dominio público provincial deberán hacerse observando el principio de equidad y paridad de género.

Artículo 2º: PARIDAD EN LAS DENOMINACIONES. El cincuenta por ciento (50%) de las futuras denominaciones mencionadas en el artículo 1º deberán ser nombres de mujeres ilustres, tanto locales como también del ámbito nacional e internacional, destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, deportiva, artística o literaria, entre otras.

Artículo 3º: ADHESIONES. Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a dictar ordenanzas adhiriendo al principio de equidad y paridad de género establecido en la presente Ley, a fin de garantizar su aplicación en las denominaciones de los edificios, calles, accesos, espacios verdes y cualquier otro espacio u obra pública de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3283

Dr. YARINIA LIS MARIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO F.  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE CAMARA  
PROVINCIA DE LA PAMPA